

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 76 Viernes 29 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 16834

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 13459 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 221/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de TECOCENT, S.L.U., con NIF B64103575, con domicilio en calle Lleo XIII, 24, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballerto Ochoa.

ID: A190016479-1